



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
FUERO PENAL COLEGIADO
COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° 46 IMPLEMENTACIÓN LEY 9040

Mendoza, 5 de marzo de 2020.

Y VISTO:

La Ley Provincial N° 9.040 (B.O. 09/02/2018) que crea el Fuero Penal Colegiado de Mendoza, y las facultades de implementación conferidas al Ministro Coordinador del Fuero Penal según el artículo 18 de la citada ley, las Acordadas N° 28.651, 29.006, y N° 28.533 que reserva las funciones administrativas de la Secretaría de Modernización exclusivamente al fuero penal y

CONSIDERANDO:

Que cumpliendo con la manda del artículo 24 de la ley 9040, a medida que se transitan las distintas etapas de implementación de la reforma, y conforme al seguimiento del estado en el que se encuentra cada Oficina Judicial, resulta necesario continuar con la reingeniería del personal dentro del fuero penal, ello con el único objeto de mantener una equilibrada distribución entre trabajo y personal asignado tanto a las OGAP como las distintas oficinas que integran y hacen de soporte al Fuero Penal Colegiado.

Por ello, el Ministro Coordinador del Fuero Penal, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 18 de la ley 9040 y acordadas N° 28.651 y 29.006,

RESUELVE:

I.-Disponer a partir de la fecha de la presente el traslado de la agente PAMELA LUZ GONZALEZ (fs. 7655, CUIL 23-33051278-4) desde la Secretaría de Modernización a la OGAP del Tribunal Penal Colegiado N° 2, sin cambiar su situación de revista.

II.-Disponer a partir de la fecha de la presente el traslado de la agente SILVIA BAZAN, (fs. 3572, CUIL 27-29327199-8) desde la OGAP del Tribunal Penal Colegiado N° 2 a la OGAP del Juzgado Penal Colegiado N° 1, sin cambiar su situación de revista.

III.-Notifíquese al Presidente de la Suprema Corte de Justicia y a la Dirección de Recursos Humanos.

COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE.

JOSÉ VIRGILIO VALERIO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

